

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones de la contrata, en cuyo caso se aplazará la licitación hasta que las mismas sean resueltas por la Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Ses Salines, 22 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jordi Galmes Pastor.—32.270.

Resolución del Ayuntamiento de Sueca por la que se anuncia subasta de las obras de «1.ª fase de obras de urbanización de la denominada ronda Este».

Objeto: La contratación por subasta, en procedimiento de licitación abierto, de las obras de «1.ª fase de obras de urbanización de la denominada ronda Este».

Tipo de licitación: 42.104.491 pesetas.

Plazos: Las obras comenzarán en el plazo de un mes y ejecutarse en el plazo de seis meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto, junto con el proyecto técnico, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 842.090 pesetas; definitiva, 1.684.180 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante diez días hábiles, desde la última publicación del anuncio de licitación, de nueve a catorce horas, en sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta en procedimiento de licitación abierto en las obras de «1.ª fase de las obras de urbanización de la denominada ronda Este», convocada por el Ayuntamiento de Sueca.

La proposición deberá estar redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don de estado, de profesión, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o, en representación de, nombre de la empresa y poder que acredite la representación, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Sueca para contratar por subasta, en procedimiento de licitación abierto de las obras de «1.ª fase de las obras de urbanización de la denominada ronda Este», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, con fecha, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número, con fecha, se comprometo a ejecutar las mismas en el precio de (en número y letra), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Resolución número 420/95.

En relación al expediente seguido en este Ayuntamiento sobre la contratación por subasta en procedimiento de licitación abierto, de las obras de «1.ª fase de obras de urbanización de la denominada ronda Este», es necesario la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio referente al mismo por importe de 234.784 pesetas, resuelvo:

Que se proceda al pago del anuncio del Ayuntamiento de Sueca sobre la contratación por subasta en procedimiento de licitación abierto, de las obras de «1.ª fase de las obras de urbanización de la denominada ronda Este», para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por la cantidad de 234.784 pesetas.

Así lo resuelve el señor Alcalde y por delegación el Teniente Alcalde, don Miguel Benedito Carbo, en Sueca a 26 de abril de 1995.—El Alcalde, por delegación, el Teniente de Alcalde.—La Secretaría.—32.341.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso restringido para la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Auditorio de Tenerife.

1. **Entidad que adjudica el contrato:** Cabildo Insular de Tenerife (Servicio de Asuntos Generales). Teléfono 60 55 52. Fax 60 55 79. Plaza de España, 1, Santa Cruz de Tenerife.

2. **Modalidad de adjudicación:** Concurso restringido, con fases de selección, estudio y licitación.

3. **Lugar de ejecución:** Término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

4. **Objeto:** El objeto del contrato lo constituye la realización de las obras comprendidas en el proyecto de «Auditorio de Tenerife», redactado por el Arquitecto e Ingeniero don Santiago Calatrava Valls, aprobado técnicamente, con carácter provisional por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión de 6 de febrero de 1995.

5. **Tipo de licitación:** 3.882.171.091 pesetas.

6. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de las obras será de treinta y seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en la que se formalice el acta de comprobación del replanteo de las obras.

7. **Solicitud de documentación:** En la dirección arriba indicada (teléfono 60 55 52, telefax 60 55 79) se pueden solicitar copias del pliego de condiciones económicas-administrativas.

8. **Fecha límite de recepción de solicitudes de participación:** Se presentarán en español en el Registro General del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en días hábiles, de nueve a trece horas, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9. **Acto de apertura de proposiciones económicas:** Se realizará en acto público en el Cabildo Insular de Tenerife, a las doce horas del primer día hábil, que no sea sábado, siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones económicas.

10. **Fianzas:** Provisional: 77.643.422 pesetas. Definitiva: 155.286.844 pesetas.

11. **Financiación y pago:** El Cabildo Insular de Tenerife obtendrá los recursos financieros necesarios para la ejecución de la obra de sus fondos propios, así como de las transferencias que se reciban de la Comunidad Autónoma, en virtud del Convenio que se formalice a tales efectos, sin perjuicio de cualquier otra transferencia de fondos que, en tal sentido, se reciba.

Las obras se abonarán mediante certificaciones mensuales.

12. **Condiciones mínimas de los empresarios:** La clasificación exigida para la presente contratación será la siguiente:

Grupo C, subgrupo: Todos, categoría f. Grupo I, subgrupo: 1, 2, 5, 6 y 8, categoría e. Grupo J, subgrupo 1, 2, 4 y 5, categoría e. Grupo K, subgrupo 4, 5 y 9, categoría e.

Los empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, acreditarán su capacidad económica, financiera y técnica, conforme a los artículos 287 bis y 287 ter del Reglamento General de Contratación.

Los contratistas, cuando fueren personas jurídicas, deberán tener un capital social desembolsado de, al menos, 1.000.000.000 de pesetas; cuando fueren empresarios individuales, la cifra anterior se referirá al valor del patrimonio afecto a la actividad empresarial.

Los licitadores deberán acreditar haber ejecutado en los últimos cinco años, al menos, cinco obras de edificación, con un presupuesto mínimo de ejecución por contrata de 1.500.000.000 de pesetas, cada una.

13. **Obligación de mantener la oferta económica:** Seis meses, desde la apertura de las proposiciones económicas.

14. **Fecha de remisión al diario de las Comunidades Europeas:** 26 de abril de 1995.

15. **Solicitud de documentación e información adicional:** Informaciones técnicas y administrativas: Véase el punto 1.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1995.—El Secretario accidental, José Antonio Duque Díaz.—Visto bueno: El Consejero de la Presidencia, Paulino Rivero Baute.—32.282.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia separata «Movimientos de tierra» del concurso restringido para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de auditorio de Tenerife.

1. **Entidad que adjudica el contrato:** Cabildo Insular de Tenerife (Servicio de Asuntos Generales). Teléfono 60 55 52. Fax 60 55 79. Plaza de España, 1, Santa Cruz de Tenerife.

2. **Modalidad de adjudicación:** Subasta.

3. **Lugar de ejecución:** Término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

4. **Objeto:** El objeto del contrato lo constituye la realización de las obras comprendidas en la separata «Movimientos de tierra» del proyecto de auditorio de Tenerife.

5. **Tipo de licitación:** 63.692.840 pesetas.

6. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en la que se formalice el acta de comprobación del replanteo de las obras.

7. **Solicitud de documentación:** En la dirección arriba indicada (teléfono 60 55 52, telefax 60 55 79) se pueden solicitar copias del pliego de condiciones económico-administrativas.

8. **Fecha límite de recepción de proposiciones:** Se presentarán en el Registro General del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en días hábiles, de nueve a trece horas, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9. **Acto de apertura de proposiciones económicas:** Se realizará en acto público en el Cabildo Insular de Tenerife, a las doce horas del primer día hábil, que no sea sábado, siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

10. **Fianzas:** Provisional: 1.273.857 pesetas. Definitiva: 2.547.713 pesetas.

11. **Financiación y pago:** El Cabildo Insular de Tenerife tiene crédito y financiación suficiente para la ejecución de la obra en la consignación 95 024 45107 6220001 del vigente presupuesto.

Las obras se abonarán mediante certificaciones mensuales.

12. **Condiciones mínimas de los empresarios:** La clasificación exigida para la presente contratación será la siguiente:

Grupo A (movimiento de tierras y perforaciones): Subgrupo 1: Desmontes y vaciados. Subgrupo 2: Explanaciones. Categoría E.

13. **Solicitud de documentación e información adicional:** Informaciones técnicas y administrativas: Véase el punto 1.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1995.—El Secretario general accidental.—V.º B.º: El Consejero Insular de la Presidencia, Paulino Rivero Baute.—32.283.

Resolución de la Ciudad Deportiva Municipal de Fadura, Ayuntamiento de Getxo, por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se mencionan.

Objeto: Contratación, por subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de rehabilitación de vestuarios (2.ª fase) del edificio de piscinas de la Ciudad Deportiva Municipal de Fadura.

Tipo de licitación: 81.691.396 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.